Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.101/2006.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Síndico, Roberto Salcedo, en el sentido de que sea renovada la Póliza del Seguro Medico, de esta Institución Edilicia con la Compañía ARS Humano.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: La enmienda presentada por el Regidor Pedro Solano.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica** la Resolución No.38-05 de fecha 15 de marzo del 2005, que autoriza a la Administración Municipal a escoger la Compañía ARS Humano, para el Seguro Médico de Regidores, Funcionarios y Empleados de esta Institución, con las siguientes enmiendas a partir del 1ero de enero del año 2007.

1. En el Plan Platiniun, ampliar la cobertura de los hijos solteros hasta los 26 años.
2. En el Plan Royal y Superior acoger las mejoras presentadas por la Compañía ARS Humano, según cuadro anexo.
3. Reconocer la Unión Libre como Status Conyugal mediante Acto Notarial.
4. Los dependientes de los Obreros serán incluidos en la cobertura del Seguro Medico.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional